

**Criterios Acreditación Titular Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Noviembre 2017**

**CUADRO RESUMEN**

|                               | Investigación | Docencia          | Transferencia/<br>Actividad profesional | Gestión | Formación |
|-------------------------------|---------------|-------------------|---|---------|-----------|
| Calificación mínima . . . . . | B             | B                 |   |         |           |
| Calificación mínima . . . . . | A             | C, E <sup>2</sup> |   |         | B         |
| Calificación mínima . . . . . | B             | C                 | B                                       |         | B         |
| Calificación mínima . . . . . | B             | C                 |   | B       | B         |
| Calificación mínima . . . . . | C             | B                 | A                                       |         | B         |

<sup>2</sup> El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.»

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

**INVESTIGACIÓN: Calificación A**

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

**Méritos obligatorios**

Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.

El solicitante deberá aportar:

-O bien al menos 12 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 8 habrán de ser del nivel 1.

-O bien 6 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).

(2). Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR, y Q1 de Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y autoridad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerara

*cualquier categoría del JCR, bien sea en Science Citation Index o en Social Science Citation Index.*

### **Méritos complementarios**

Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Profesor Titular.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN: Calificación B**

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

### **Méritos obligatorios**

Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.

Los solicitantes deberán aportar:

- O bien al menos 6 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos cuatro habrán de ser del nivel 1.

- O bien 3 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).

(2) *Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del JCR y Q 1 del SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años.*

### **Méritos complementarios**

Se aportarán al menos 4 méritos de entre los siguientes:

- Publicación de artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o Eigenfactor score.

- Artículos con un número de citas elevado.

- Índice H elevado.

- Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, por ejemplo con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI).

- Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...).

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional que hayan dado lugar a publicaciones. Una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses. La comisión valorará la relevancia del centro receptor.

- Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).

Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años.

Pertenencia al comité científico de congresos internacionales.

Coordinación o presidencia de comité científico de congresos internacionales.

Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos dos años).

Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.

Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN: Calificación C**

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación A**

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

#### **Méritos obligatorios**

Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).

(1) *La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:*

a) *Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.*

b) *Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).*

*Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.*

#### **Méritos complementarios**

Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:

Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Docencia en centros internacionales de prestigio.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.

Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior docente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las

aportaciones en este epígrafe.

Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.

Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación B**

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

#### **Méritos obligatorios**

Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.  
Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)

(1) *La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:*

a) *Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.*

b) *Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).*

*Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.*

#### **Méritos complementarios**

Al menos, 4 méritos de entre los siguientes:

Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Docencia en centros internacionales de prestigio.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las

aportaciones en este epígrafe.

Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.

Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior docente.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.

Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)

Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.

Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA: Calificación C**

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **TRANSFERENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Calificación A**

#### **Méritos**

Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:

#### **TRANSFERENCIA**

Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.

Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).

Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

#### **ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad.

Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **TRANSFERENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Calificación B**

#### **Méritos**

Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:

#### **TRANSFERENCIA**

Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.

Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).

Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

#### **ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **FORMACIÓN: Calificación A**

#### **Méritos**

Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

## **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

### **FORMACIÓN: Calificación B**

#### **Méritos**

Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:

Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.

Beca postdoctoral obtenida en convocatorias competitivas.

Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.

Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.

Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.

Estancias de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales en centros de relevancia académica

Premio extraordinario de grado, máster o doctorado.

Premio Nacional Final Diplomatura, Licenciatura o Grado.

Otra titulación superior complementaria a la exigida.

Asistencia a cursos de especialización de relevancia.

Otros méritos de formación académica.